



Resolución Administrativa

N°008 -2017-CENEPRED/OA

Lima, 11 ABR. 2017

VISTOS:

Informe Técnico N° 002-2017-CENEPRED/OA/ACP del 04 de abril de 2017, emitido por el Encargado de Almacén y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", señala que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, es el ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, de conformidad con el literal f) del numeral 2.2 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA (en adelante el Reglamento), el alta es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes al patrimonio del Estado o de una entidad;

Que, por su parte, el literal j) del artículo 10 del Reglamento, establece que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, aprobar el Alta y la Baja de sus bienes. Asimismo, el artículo 11° del Reglamento, establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, del 3 de julio de 2015 se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la cual establece en el numeral 6.3.2 del artículo 6 el procedimiento a seguir para el alta de un bien mueble;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2017-CENEPRED/OA/ACP del 04 de abril de 2017, el Encargado de Almacén y Control Patrimonial, recomienda el alta de un (01) bien mueble, por la causal de reposición, cuyo valor comercial asciende al monto de S/. 2,074.50 (dos mil setenta y cuatro con 50/100 Soles), cuyas características se detallan en anexo que forma parte del dicho informe técnico;

Que, en ese contexto, resulta necesario emitir el acto de administración que apruebe el alta del bien, a fin de incorporarlo de los registros contable y patrimonial del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;



Con la visación del Encargado de Almacén y Control Patrimonial; el Especialista en Logística; y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"; su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN; y, en uso de las facultades conferidas en el literal l) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el alta por causal de reposición de un (01) bien mueble con un valor comercial de S/. 2,074.50 (dos mil setenta y cuatro con 50/100 Soles), que se halla detallado en el Anexo N° 01 (01 folio) que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el área de Logística registre el Alta Patrimonial del bien que hace referencia el artículo precedente.

Artículo 3°.- Disponer que el área de Contabilidad registre el Alta contable del bien detallado en el artículo 1°.

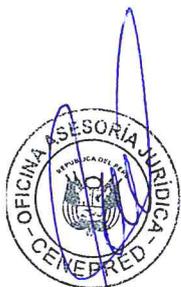
Artículo 4°.- Disponer la remisión a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles, copia de la presente Resolución Administrativa y del Informe Técnico N° 002-2017-CENEPRED/OA/ACP.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la Especialista en Contabilidad, al Especialista en Logística y al Encargado de Almacén y Control Patrimonial, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

Regístrese y comuníquese.

.....
CARLOS ARTURO PILCO PÉREZ
Jefe de la Oficina de Administración
CENEPRED



ANEXO N° 01
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 008-2017-CENEPRED/OA

DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSIONES	ESTADO CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR COMERCIAL (S/.)	CAUSAL ALTA
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	-	HP	ENVY-DV7	2CE3121124	NEGRO	0.42*0.27*0.04	R	1503.020301	2,074.50	REPOSICIÓN

Total S/. 2,074.50

